



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 076-2021-MPLM-SM/CM

San Miguel, 13 de octubre del 2021.

El Concejo de la Municipalidad Provincial de La Mar;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 19-2021 de fecha 13 de octubre del 2021; Opinión Legal N° 503-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 07 de octubre del 2021; Oficio N° 731-2021-MPLM-SM/OCI de fecha 04 de octubre del 2021; sobre la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de La Mar, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son, órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, los Concejos Municipales, ejercen sus funciones de gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Que, el numeral 26° del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 señala que es función del Concejo Municipal de aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 23 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, es de atribución del alcalde, celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, el artículo 29° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, prescribe que la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa conforme a Ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera. Los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el alcalde y dependen administrativamente de la municipalidad, funcional y normativamente del Concejo de Defensa Judicial del Estado. Así mismo, el Concejo Municipal, a propuesta del alcalde, aprueba el Reglamento de Organización, Funciones y Responsabilidades de la Procuraduría Pública Municipal;

Que, mediante Oficio N° 731-2021-MPLM-SM/OCI de fecha 04 de octubre del 2021, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de La Mar solicita acciones para firma de Convenio Interinstitucional a fin de capacitar a regidores y personal de la entidad, manifestando que dentro de los compromisos asumidos por el Contralor General de la República durante la jornada de supervisión y despacho contralor, realizado desde el 16 al 18 de agosto de 2021 en la región de Ayacucho, se asumió el compromiso de cooperación interinstitucional de capacitar a los regidores y personal de la entidad a cargo de la Escuela Nacional de Control o de la Gerencia Regional de Control Ayacucho, teniendo como referencia el Oficio Circular N° 000012-2021-CG/GRAY de fecha 29 de setiembre del 2021, en donde la Gerente Regional de Control de Ayacucho indica que en el marco de los compromisos asumidos por el Contralor General de la República durante la jornada de supervisión y despacho de contralor se deben suscribir los instrumentos de cooperación para que se desarrollen capacitaciones a los regidores a cargo de la Escuela Nacional de Control o de la Gerencia Regional de Control;

Que, mediante Opinión Legal N° 503-2021-MPLM-SM-OAJ/RAAV de fecha 07 de octubre del 2021, emitido por el Asesor Jurídico de entidad emite opinión legal facultativa de acuerdo a lo siguiente: 1) Declarar procedente aprobar la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Contraloría General de la República y la Municipalidad Provincial de La Mar, el cual consta de 16 cláusulas. 2) Autorizar, al señor alcalde la suscripción del Convenio al aprobarse conforme se solicita en el artículo primero de la presente opinión;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo





Municipalidad Provincial de LA MAR - VRAEM

¡Llaqtanchikpag Llamkasun!

a lo señalado en el inciso 3) del artículo 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar el acuerdo del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por unanimidad los Miembros del Concejo Municipal, emitieron el siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, al Ing. **WILDER MANYAVILCA SILVA** Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Mar, para que en representación de la Municipalidad Provincial de La Mar, suscriba el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR, en el marco de sus competencias, atribuciones y funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de conformidad a sus competencias, realicen las coordinaciones necesarias para promover la suscripción del convenio de acuerdo a lo dispuesto en el artículo primero del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, el presente para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR
SAN MIGUEL - AYACUCHO
[Signature]
Ing. Wilder Manyavilca Silva
Alcalde

